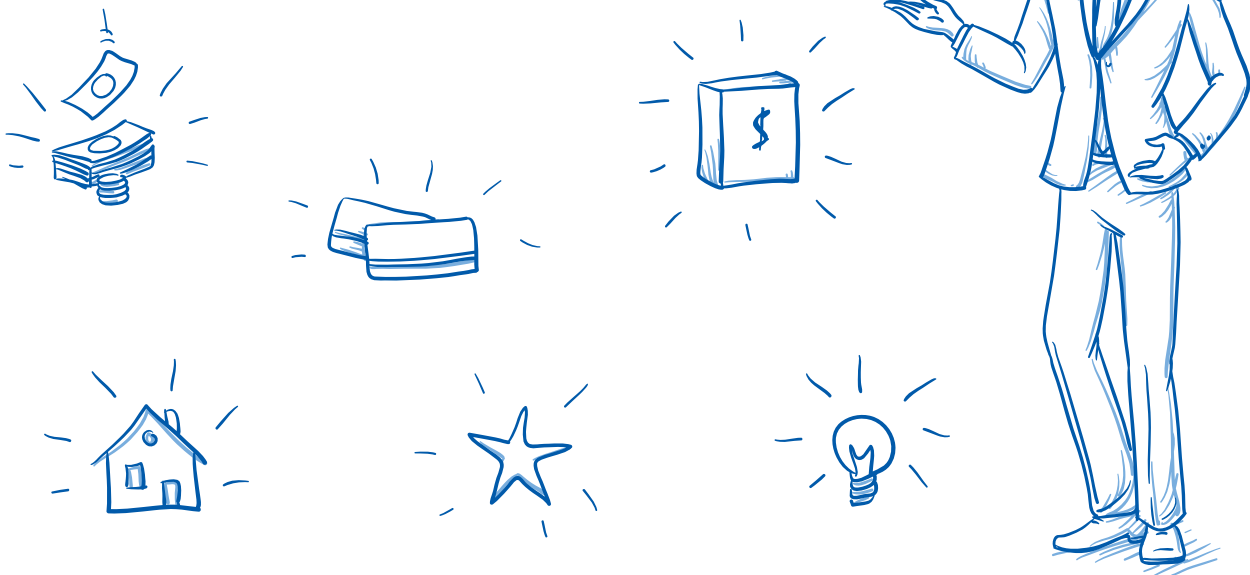


Propuesta de Paquete Económico para 2017



Recordemos que el Paquete Económico es el conjunto de documentos que entrega cada año el Ejecutivo Federal con su planeación financiera para el próximo año, e incluye la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF), los Criterios Generales de Política Económica y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), entre otros. En este Paquete se especifica el monto y destino en general de cada uno de los recursos económicos que los distintos Poderes de la Unión y sus niveles de gobierno requieren durante un ejercicio fiscal, para alcanzar los resultados comprometidos ante la sociedad. Cabe mencionar que el mismo deberá ser sujeto a análisis, primeramente, antes de ser aprobado por los legisladores de la Cámara de Diputados



C.P. Juan Liborio Fenech Cardoza, Socio de Kreston BSG de La Paz, B.C.S.



INTRODUCCIÓN

El pasado 8 de septiembre, el nuevo titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), José Antonio Meade Kuribreña, presentó ante el Congreso de la Unión la propuesta de Paquete Económico para 2017. Es importante señalar que la elaboración de la propuesta estuvo a cargo del anterior secretario, Luis Videgaray Caso, quien fungió como tal hasta el 7 de septiembre del presente año.

Aunque basado en premisas sólidas y prudentes, los Criterios Generales de Política Económica contemplan un crecimiento en la economía del 2.5 a 3.1%, sin incluir el petróleo; un tipo de cambio de \$18.20 por dólar (que al cierre del mes de septiembre no tarda en romper la barrera de los \$20 por dólar), y un precio de 42 dólares por barril de la mezcla mexicana de petróleo. Asimismo, se reduce el gasto en 1.7% comparado con el ejercicio 2016.

El Paquete Económico en materia de contribuciones tiene propuestas importantes, y como decía el *spaguetti western* de Sergio Leone: “El bueno, el malo y el feo”. Así, tenemos lo siguiente:

LO BUENO

ISR

1. Considerando que el 97.4% de las empresas en México son micro y que éstas generan el 50% de los empleos en el país, se propone que las compañías que obtengan ingresos no superiores a los \$5'000,000 anuales, y las de nueva creación, determinen el impuesto sobre la renta (ISR) con base en el flujo de efectivo, sustituyendo además la deducción del costo de ventas por las compras pagadas en el ejercicio. Con esto, se reduce la carga administrativa y se facilita el cumplimiento tributario sin reducción de la carga impositiva.

2. Se propone que los estímulos fiscales no sean acumulables, puesto que su objetivo es impactar de manera positiva en el patrimonio de los contribuyentes e incrementar su actividad productiva (actualmente se tienen que acumular para efectos del ISR).

3. Se propone que las personas físicas puedan deducir las aportaciones voluntarias que realicen a los planes de retiro, ya sea de manera individual y colectiva (a través de asociaciones gremiales y de

profesionistas), sin que se les apliquen los límites de las deducciones personales anuales.

4. En el caso de las donatarias, con la finalidad de facilitar la carga administrativa, de darles credibilidad ante la población en general y de incentivar la cultura de la donación, se propone lo siguiente:

a) Que dentro del límite del 10% de sus ingresos totales, provenientes de actividades diferentes al objeto social, no se consideren las cuotas de recuperación.

b) La posibilidad de apoyar económicamente a los proyectos productivos de pequeños productores agrícolas y artesanos.

c) Se propone, para evitar usar la figura de la donataria para esquemas de elusión, que cuando se le revoque la autorización o ésta no se renueve dentro de los tres meses del ejercicio siguiente; además, ésta se considerará liquidada y deberá destinar la totalidad de su patrimonio a otra donataria autorizada.

5. Con la finalidad de fomentar en las empresas la investigación y el desarrollo de la tecnología, se propone establecer en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) un estímulo fiscal equivalente al 30% de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio, el cual será aplicable directamente contra el ISR causado, sin que éste sea acumulable para los efectos de ese gravamen.

6. Después de los escasos resultados de nuestro país en el ámbito deportivo, y con la finalidad de fomentar la inversión de la iniciativa privada, se propone un crédito fiscal que se aplique al ISR, por las aportaciones que realicen a proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, el cual no deberá exceder del 10% del impuesto causado en el ejercicio de los contribuyentes. El estímulo mencionado no deberá ser acumulable para los efectos de este impuesto.

IVA

Se propone gravar con la tasa del 0% a la prestación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) cuando se aprovechen en el extranjero. Esto, con la finalidad de que las empresas mexicanas dedicadas a tales servicios que compiten en mercados internacionales no estén en desventaja frente a sus adversarios a nivel mundial.

Si bien con esta propuesta de Paquete Económico se ven “cosas buenas”, también es posible mencionar que hicieron falta incentivos fiscales más amplios y generalizados a la inversión, a la generación de empleo y al ahorro.

Los servicios que se propone gravar a la tasa del 0% del impuesto al valor agregado (IVA) que se deberán prestar en el extranjero son: desarrollo, integración y mantenimiento de aplicaciones o sistemas; procesamiento, almacenamiento, respaldos de información, así como la administración de base de datos; alojamiento de aplicaciones informáticas, modernización y optimización de sistemas de seguridad de información; y la continuidad de operación de los servicios anteriores.

CFF

Se propone eliminar de las Revisiones Electrónicas que el oficio de preliquidación se considere “definitivo”, y que con ello la autoridad cobre las contribuciones o diferencias mediante el proceso administrativo de ejecución, sin darle la oportunidad al contribuyente de ofrecer las pruebas necesarias para desvirtuar esas diferencias. Todo esto, de acuerdo con el reciente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

LO MALO

IVA

Se propone derogar el segundo párrafo de la fracción I del artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), en el cual se estima el destino de las inversiones o gastos en periodo preoperativo,

para poder acreditar el IVA que corresponda a las actividades por las que se vaya a estar obligado al pago del gravamen.

Por lo anterior, la propuesta es que ese IVA sea acreditable en la declaración del primer mes en que se realicen las actividades por las cuales se deba pagar el IVA o se aplica la tasa del 0%.

En mi opinión, esa propuesta no incentiva las nuevas inversiones, puesto que las empresas no podrán recuperar el IVA que paguen por sus inversiones y gastos en periodo preoperativo, hasta que empiecen a tener sus operaciones o realizar sus actividades.

LO FEO

Si bien con esta propuesta de Paquete Económico se ven “cosas buenas”, también es posible mencionar que hicieron falta incentivos fiscales más amplios y generalizados a la inversión, a la generación de empleo y al ahorro.

Se han hecho estudios a lo largo de los años sobre los beneficios recaudatorios de establecer una tasa general más baja para el IVA; sin embargo, por el llamado “costo político” esto sigue pendiente, aunque se trata de una buena posibilidad que serviría.

Se mantiene la tasa del 10% del ISR sobre los dividendos, lo que incrementa la tasa de ese impuesto para los accionistas.

CONCLUSIÓN

Aunque son medidas tendentes a preservar la estabilidad y mantener el equilibrio macroeconómico, el patrimonio, el ingreso y el poder adquisitivo de las familias, tal objetivo en realidad descansará en instrumentos, tales como unas finanzas públicas sanas, y una política monetaria autónoma y prudente.

Ahora, resta esperar a que concluya el proceso legislativo, pues quienes tienen la última palabra respecto a la aprobación o modificación de la iniciativa, son los legisladores en el Congreso de la Unión.

Finalmente, lo cierto es que con modificaciones o no, al revisar esta propuesta de Paquete Económico enviada al Congreso, el panorama para el año que viene –aunque responsable y realista– luce por demás complicado. •